



**Carrera:** PROFESORADO EN CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES

(Plan: 1998, Versión 2).

**Asignatura:** PRÀCTICA DOCENTE AULA-INSTITUCIÒN

**Código/s:** (Código: 6739)

**Curso:** Cuarto Año.

**Comisión**-----

**Régimen de la asignatura:** ANUAL (Cuarto Año).

**Asignación horaria semanal:** 4 horas (teórico-prácticas).

**Asignación horaria:** 120 horas de cursado en clases teóricas y prácticas

**Asignación horaria total con actividades académicas extra-clase:** 140 horas (aproximadamente).

**Área de Formación:** Pedagógico-didáctica, con integración del campo disciplinar

**Integrantes del equipo docente:**

**Profesor Responsable:** Prof. Asociado: **Prof. y magister:** SQUILLARI, Rosana

**Docente a cargo de las Prácticas intensivas en la universidad:** **Prof. y Mediadora:** JAUREGUIBERRY, Natacha.

**Docentes a cargo de prácticas de residencia en colegios secundarios:**

**Prof. y magister** BASUALDO, Romina Andrea y **Prof. y Especialista** CISTERNA, Ever Maximiliano.

**A Cargo de Actividades de Microenseñanza y Observaciones:** **Prof. y Mgter:** BASUALDO, Romina Andrea.

**A cargo del Blog de la cátedra, TIC, Aulas Virtuales, y Observaciones:** **Prof. y especialista:** CISTERNA, Ever Maximiliano.

**Profesora Adscripta:** **Prof.** FERRERO, Romina Lucía.

**Río Cuarto, marzo, 2025.**



## 1. FUNDAMENTACIÓN:

“Si la teoría y la práctica están relacionadas, el divorcio que tanto se predica se daría en realidad entre las prácticas y la `mala teoría` -al decir de Barrow (1992)- antes que entre la práctica y la teoría como tal” (Edelstein y Coria, 1995, p. 21).

La frase con que encabezamos este apartado puede considerarse visionaria de las transformaciones que -poco tiempo después- comienzan a plantearse en la Práctica Docente; fundamos lo dicho en otras argumentaciones igualmente sólidas, dónde se indica que en la primera década del milenio actual se inician estos giros de cambios y dinámicas novedosas. Sin embargo, apuntamos que los replanteos acerca de la transformación de la Práctica Docente, la Práctica Pedagógica y la Práctica Profesional Docente, incluyendo los diferentes ejes que la integran, se iniciaron desde mucho tiempo antes.

Lo expuesto cobra relevancia en el Plan de estudios vigente de nuestro Profesorado en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, (Plan 1998, Versión II), si nos remontamos a las advertencias de Buzzi y Squillari (1995), cuando plasmamos la Práctica de la Enseñanza a través del interrogante: ¿Espacio de Tensión entre teoría y Práctica?

Por aquellos tiempos revisamos la concepción vigente en la materia con énfasis en los cambios, ya mentados, asumiendo la postura de la cátedra por ese entonces y la situación de sus protagonistas: el/la alumno/a practicante ò estudiante de docente. Esta revisión se situó en un intento superador del Plan de estudios vigente en esa época, que actualmente conocemos como Plan 1980.

Someramente, advertimos que era necesario superar el modelo que sustentaba la cátedra tanto desde “la visión curricular como la áulica... propiciando el trabajo Inter-cátedras y la reflexión sobre la propia Práctica de la Enseñanza (denominación de esta materia en el Plan anterior), en el marco de la formación docente” (Buzzi y Squillari, 1995, p. 201).

Ahora bien, la complejidad de la Práctica Docente, allende la disciplina, se instaura como objeto de estudio y revisión permanente (Beltramo, 2012), por lo cual este diseño curricular de programa comparte toda la complejidad que le es propia y se imbrica en el estudio continuo de su objeto.

Por lo dicho, es menester delimitar el sentido y alcance sobre qué se entiende por Práctica Docente; conscientes que coexisten una multivocidad de conceptos y cambios



de paradigmas, situaciones y contextos que se presentan como igualmente válidos en el momento de optar por alguna concepción acerca de su conceptualización.

Esta revisión se profundizó con mayor intensidad desde el año 2019, con la publicidad de la pandemia, que como imprevisto nos llevó a revisar y a revisarnos como subjetividades a docentes y a practicantes acerca de las competencias ; para afrontar con creatividad e innovación los nuevos espacios educativos que demandaron el uso de TIC, un mayor enfoque colaborativo y flexibilidad en la forma de intervenir campos desde las Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, sin resignar la calidad de los contenidos.

Antes de continuar aclaramos que usamos los términos Practicantes, Aprendices del Oficio (en consonancia con Lineamientos y/o publicaciones del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, Argentina, al que adherimos en este programa) e incluimos la noción de alumno desde la concepción que este concepto no significa:

sin luz, alumno es el que se alimenta [...] alumno no significa sin luz sino que tiene una raíz latina en la cual se destaca el término alere que significa alimentar ... Y hacia allí hay muchas metáforas, conceptualmente más interesantes en el sentido de que una persona se alimenta, crece, se enriquece, se conoce a sí misma. Desde San Agustín hasta Paulo Freire, podríamos decir que alumno no es falta de luz, sino ávido de alimento=conocimiento (Disponible en: <https://educomunicacion.com>).

Todo esto, se refleja en la revisión de planes, espacios curriculares, contenidos, contextos ò espacios de educación, formales, informales y no formales, (Squillari, 2017; Foresto, 2020), sin descuidar los ambientes virtuales, las demandas e intereses de sus destinatarios y el compromiso social que requiere la formación de formadores para una sociedad democrática, legítima y crítica, fundada argumentativamente.

Llegados a esta instancia corresponde centrar a los lectores en qué entendemos por Práctica Docente, sabiendo que existen otras definiciones y connotaciones que no podemos abarcar en una fundamentación que ya es extendida. Tomándonos la licencia, desde algunos de sus tantos posibles abordajes de incluir al menos las siguientes:

Se suelen usar indistintamente los términos metodología de la enseñanza, estrategias de enseñanza y prácticas de la enseñanza. A fin de establecer esta distinción, retomamos de Edelstein (2002) la definición de las prácticas de



enseñanza (PE) como actividades socioculturales -en tanto no son fruto de decisiones de sujetos individuales, sino que siempre son construidas y acontecen en el marco de un contexto institucional -, políticas, éticas y reflexivas. Se caracterizan también por ser dinámicas puesto que varían en el tiempo, en consonancia con los procesos y entornos cambiantes en los que tienen lugar y, por ser multidimensionales, ya que involucran un conjunto de decisiones y acciones por parte de quien enseña, intervenida por una multiplicidad de factores (Edelstein, 2002, en Bono, Ferreyra y Tenutto Soldevilla, 2021, pp. 45-46).

Y, replicando que la noción de práctica docente no tiene una única definición ni puede explicarse en pocas palabras; ya que su concepto es muy amplio y refiere a la actividad social que ejerce un maestro o un profesor al dar clase, por tanto está influenciada por múltiples factores desde la propia formación académica del docente hasta las singularidades de la escuela en la que trabaja; pasando por la necesidad de respetar un programa obligatorio que es regulado por el Estado y las diversas respuestas y reacciones de sus alumnos puede decirse que la práctica docente está condicionada por el contexto social, histórico e institucional. Su desarrollo y su evolución son cotidianos, ya que la práctica docente se renueva y reproduce con cada día de clase (Pérez Porto y Gardey, 2015, p. 1).

Lo expresado, aunque pareciera de fácil aprehensión, nos sitúa en una multiplicidad de visiones y representaciones que impregnan la concepción de este vocablo que anticipamos como de difícil esclarecimiento.

Su desarrollo y evolución son cotidianos, ya que la práctica docente se renueva y reproduce con “cada día de clase”; por lo cual las acepciones y modelos con que designamos y connotamos este término se hallan en revisión continua. Aclarando que el término reproducir, tal como resulta de una buena lectura crítica del párrafo citado, no refiere a la homogeneidad de reproducir modelos, entornos y vivencias inherentes a nuestras subjetividades; más bien se trata de lo situado; y aquí los entornos, identidades, diversidades de cada uno y todos los protagonistas de este espacio debe tenerse en cuenta. Sin replicar modelos culturales que se alejan de nuestra cultura, sorteando el desafío de conciliar Teoría-Praxis y Praxis-Teoría, de manera reconstructiva, jamás lineal.

Por lo explicitado, concebimos a la Práctica Docente como una actividad compleja; que es una práctica educativa pública y situada con la función primordial de propender a la



educación deliberada expresada en las intervenciones del enseñar -propendiendo al aprender- y de socializar con diversas alternativas y modalidades.

Todo ello cobra mayor acento, si agregamos que: “El pensamiento del profesor condiciona lo que él hace y, si consideramos el discurso como una práctica, también condiciona lo que dice. Entonces en la formación y capacitación docente resulta central confrontar ese inconsciente que portamos..., para evitar la reproducción automática de aquellas creencias que se repiten sin posibilitar un cambio” (Tenutto Soldevilla y Manzi ,2021 p. 16).

Y siguiendo en confluencia con Tenutto Soldevilla y Manzi (2021), adherimos a una visión socioconstructivista sobre el aprendizaje, a lo Vygotsky, que permea a todos los involucrados en este escenario. Sin desatender los aportes de Ausubel (1983), dando relevancia a los Aprendizajes Significativos y a las tendencias que orientan hacia una enseñanza y aprendizaje desde la *Enseñanza para la Comprensión*.

Agregando que para esta aspiración apelamos continuamente a nuestra propia revisión y actualización Docente, que referimos como Formación Docente Continua (en adelante, FDC), propiciando lo necesario para un educador que sepa, pueda y esté dispuesto a desarrollar la labor de su oficio auto examinándose.

Lo señalado, a nuestro criterio, es relevante si pensamos que “Tradicionalmente la Formación docente ha respondido al modelo positivista: primero se aprendía la teoría y luego la misma se ponía en práctica” (Beltramo, 2012, p. 1).

En este mismo sentido, podemos ubicar las problematizaciones sobre la FDC de todos aquellos agentes implicados en los procesos de enseñanza y de aprendizaje que desde aproximadamente la década del `80, señala Imbernòn (1994), asumen la responsabilidad de formarse para continuar formando. Y, de este modo, dejar huellas. Este ingrediente de la Práctica Docente, suponemos, ha sido valioso para quienes transitamos profundizando la temática, intentando revertir concepciones tradicionales para dar lugar a otras que se interesen por intervenciones y acciones colaborativas y/o cooperativas. Es decir, una Práctica Profesional Docente ò Práctica Docente con mayor flexibilidad, metacognición y, por ende, crítica.

Llegado a este punto, creemos necesario respaldar nuestra mirada con los debates actuales que prestigiosos en la materia sostienen:

Los diseños de formación profesionales están en pleno proceso de revisión a partir de las exigencias ministeriales de incluir un campo de formación en prácticas profesionales que deberá atravesar y constituirse en eje articulador de los otros espacios curriculares.



Se trata “no sólo de una exigencia local sino que es la tendencia internacional, y si bien no descartamos que pueda tener que ver con necesidades que intenta aprovechar el mercado, se fundamenta en investigaciones que señalan las limitaciones de los modelos formativos tradicionales y que proponen diseños curriculares centrados en profesionales críticos, reflexivos y comprometidos en la solución de problemas sociales y naturales que requieren de intervenciones fundamentadas”(Sanjurjo, 2017, p.119).

Lo dicho nos lleva a reflexionar sobre nuestra propia Práctica Docente; tomando conciencia que los reclamos de transformación formulados de aquí en adelante deben guiar nuestras proyecciones excediendo el marco del -Aula y la Institución-. Y, de igual modo, lo disciplinar para actuar en campos novedosos, inter y transdisciplinarios, con “creatividad e innovación y más allá de los muros” (Melgar y Elisondo, 2017, pp. 35-44). Fundamos lo explicitado en el señalamiento de Dewey (en Sanjurjo, 2017, p. 123), cuando sostiene: “Las necesidades prácticas de conexión con las condiciones reales existentes, naturales y sociales, invocan y dirigen el pensamiento”. Cavilamos que estas deliberaciones impulsan la importancia de implementar tanto actividades de Innovación, creatividad, como de participación, colaboración, diálogo crítico y FDC.

De este modo, confiamos, se evitaría la escisión de ambos constructos (Teoría y Práctica); que, tanto en la enseñanza como en el aprendizaje, generalmente observamos como una selección y secuenciación organizada dónde la teoría precede al práctico y finalizada esta instancia sólo cambió la forma manteniendo el fondo intacto, si tuviéramos que expresarlo con términos del área jurídica de nuestra incumbencia curricular.

Por todo ello, tomando algunas ideas de Buzzi, Squillari, Jaureguiberry, Basualdo y Cisterna (2014), instamos que: La docencia con profesionalidad se desarrolla en un trayecto de FDC, que incluye: las demandas y características del contexto, siempre situado, la historia individual y la biografía escolar; pasando por la formación de grado o inicial que entrama el conocimiento pedagógico-didáctico y el campo disciplinar a enseñar y a aprehender.

Lo dicho, nos invita a seguir recontextualizando saberes y reconsiderando la práctica en la socialización profesional, a través de la revisión de la experticia y mediante la actualización y perfeccionamiento. Parafraseando a Edelstein (2011), es a partir de la reflexión y la resignificación de nuestra práctica y la del otro donde se desenvuelve un proceso de autoformación participativa.



En este espacio, representando nociones de Machiarolla (2012), aspiramos desestructurar las matrices inadecuadas que dan lugar a prácticas docentes indiferentes, aplicacionistas, lineales y repetitivas. Esta tarea, se presenta de modo reflexivo y procesual, por cuanto la práctica del enseñar en sí misma -como venimos redundando- es compleja e implica una ruptura de modélicas representaciones inadecuadas, personales y de los otros.

Todo lo expuesto, entre otras consideraciones, repetimos, nos invitan a asumir nuevas prácticas en contextos y espacios de educación diversos que ahora se han extendido a la virtualidad requiriendo FDC, con la flexibilidad necesaria para empeñarnos en un desafío emancipador, ineludible y colectivo que coadyuve para una formación de la ciudadanía de nuestro siglo a la altura de las circunstancias que nos tocan transitar.

El convite nos espera para preparar y pensar los momentos de enseñar y de aprender, las etapas pre-activas, interactivas y pos-activas sobre lo planificado, lo programado y la interacción continua entre el:

**QUÈ:** refiere al contenido conceptual -que en nuestro caso necesita formación en lo pedagógico-didáctico, en lo disciplinar y en las nuevas tecnologías de información y comunicación, sin descuidar otros recursos inherentes al enriquecimiento de la práctica docente, las subjetividades, la FDC, y los actores de los escenarios dónde nos desempeñamos-, **CÒMO:** refiere al contenido procedimental; **CON QUÈ:** refiere a la modalidad de trabajo, si individual o grupal (mediación social), **CUANDO:** refiere al tiempo previsto para la estrategia didáctica. En qué momento se realizará la actividad, si en el horario de clase o fuera de este horario. Luego en el cronograma, se la ubica en una semana y un mes determinado. **DÒNDE:** refiere al lugar donde se realizará la actividad, si en el aula, en otro lugar de la escuela o fuera de la misma (Bixio, 2006, pp. 33 y 34, la negrita respeta el texto original, lo agregado entre guiones y el orden de los aspectos es nuestro).

Sin lugar a dudas la Práctica Docente adquiere una gran riqueza cuando logramos integrar lo expuesto precedentemente. Y vuelven replicando las palabras de Buzzi et al. (2014), destacando la naturaleza práctica de las tareas del enseñar y su necesaria reflexión crítica, articulando teoría-praxis y praxis-teoría, como puntales que interactúan en permanente regulación dialéctica. Quizás, las teorías actúan como herramientas conceptuales, metodológicas para la reflexibilidad.



Teniendo presente estos presupuestos, concebimos a la cátedra como eje vertebrador interdisciplinario, articulador y potenciador de la formación docente. Intentamos integrar los distintos saberes psico-socio-pedagógico-didáctico con los conocimientos de las áreas: jurídica, política y sociales.

Para esta empresa entramos: el saber, el estar, el sentir, el pensar y el hacer del docente en situaciones de enseñanza y de aprendizaje, simuladas o reales.

Por ello, las acciones de la cátedra se desenvuelven en contextos socioculturales, institucionales situados y del aula que, recordamos, desde el año 2019 cobran especial relevancia en los sitios virtuales entendidos como “aulas extendidas” (Ferreira Szpiniak, 2020, pp. 1-11).

En definitiva, abordamos el objeto de estudio: la práctica del enseñar, expresada multi-referencialmente, reflexionada y contextualizada en las clases de prácticas, de microenseñanza o micro-clases y en las prácticas intensivas o de residencia desarrolladas en Instituciones secundarias, terciarias y universitarias; incluyendo otros espacios de educación, recordamos: formales, no formales, informales, con modalidades presenciales y/o virtuales; desde el campo de estudio de las Ciencias Jurídica, Política y Sociales.

La cátedra, a través de sus propuestas, pretende otorgar significación y sentido a la formación profesional, posibilitando la vivencia de un trabajo docente autorizado que opere como cierre parcial de la formación inicial y de apertura al ejercicio de la docencia; en el marco de la FDC.

Porque coincidimos que: La enseñanza se piensa, planifica y se practica. Por eso, son importantes los programas de las asignaturas cuyos contenidos explicitan sus fundamentos, objetivos, propuesta conceptual, metodológica y evaluativa, condiciones de cursado y exámenes, como así también las estrategias específicas para responder a la diversidad. (CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO, 2017. Resolución 120/017, B. SEGUNDA PARTE NORMAS PARA LA ENSEÑANZA, p. 19).

En resumen, la complejidad, transversalidad, atención a la diversidad e integración reflexiva argumentada se reflejan cuando sostenemos que:

El mundo no es. El mundo está siendo. Como subjetividad curiosa, inteligente, interferente en la objetividad con las que me relaciono dialécticamente, mi papel en el mundo no es sólo el de quién constata lo que ocurre, sino también el que



interviene como sujeto de acontecimientos. No sólo soy objeto de la historia, sino también sujeto. En el mundo de la historia, de la cultura, de la política no constato para adaptarme, sino para cambiar (Freire, P., 2007).

Porque nos aceptamos como subjetividades curiosas, conscientes que somos capaces de intervenir como sujetos de la historia, de la cultura y de la política nos desafía la provocación del cambio.

Con todo el abanico desplegado en esta fundamentación, estamos convencidos de respetar y poder formular como ejes los contenidos mínimos asignados a esta materia según reza el ANEXO I. TEXTO ORDENADO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESORADO EN CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES. PLAN 1988. VERSIÓN II, a saber:

Práctica Docente Aula Institución. Propenderá al desarrollo de tareas que tienen como finalidad iniciar al estudiante en actividades profesionales con idoneidad, espíritu renovador y compromiso participativo. El alumno/a realizará actividades educativas asumiendo las responsabilidades inherentes a los distintos saberes de la práctica profesional: participación en la organización de eventos científicos; proyectos de investigación, extensión y desarrollo propios a la renovación e innovación pedagógica, en el ámbito de la Universidad y de otras instituciones educativas del medio, organizadas respondiendo a demandas o necesidades sentidas por la comunidad educativa, por la cátedra, Inter-cátedras y/o departamentos (p. 27).

Tal vez, estas intenciones de transformación, aporten a las futuras generaciones el compromiso pedagógico-didáctico, jurídico, político y social de no resignarse a ser meros espectadores que se adaptan; más bien subjetividades implicadas con los fenómenos vertiginosos que en varias ocasiones, solamente, dejan lugar al conformismo o a la adecuación. Desafiando al mundo de la vida.

Para ir concluyendo aspiramos, al menos, haber sembrado la semilla de la curiosidad, el compromiso y la provocación por el cambio; contribuyendo quizá, mínimamente, al legado cuando particularmente -en nuestro caso- se nos requiere: formar formadores para una ciudadanía democrática, pluralista, pacífica, dialógica y corresponsable. En espacios de formación que se han posicionado como imprevistos.

Propiciamos un programa con acciones que contribuyan a la Formación de Formadores que construyan mentes. Mentes con saberes, conocimientos, competencias, habilidades y herramientas consolidadas que refuten, con una trama de relatos firmes,



la indiferencia por la *res pública*, el conformismo, la apatía, el desinterés por la aceptación del otro y la inclusión.

Mentes que, soslayando procesos de mera reproducción cultural, se preocupen y ocupen de la fundación de un/a *nuevo/a ciudadano/a* solidario/a y preocupado/a por condiciones que favorezcan la cohesión del tejido social, cimentando alguna respuesta a la crisis arraigada en las comunidades de nuestro siglo, con conductas prosociales.

En definitiva, mantenemos la mirada optimista propia de los que tenemos no sólo la exigencia sino también a lo Litwin (2008), la pasión y el disfrute del "OFICIO DE ENSEÑAR", innovando con creatividad "Condiciones y Contextos". Por lo cual, para cerrar este introito, reconociendo su amplitud, retomamos la frase con la que iniciamos este apartado -ahora con la mirada puesta en un horizonte reformista- para acordar qué: sólo la "mala teoría puede divorciarse de la práctica" (Edelstein y Coria, 1995, p. 21).

## 2. PROPÓSITOS:

En general, aspiramos formar un/a Profesor/a profesional, autónomo/a, participativo/a, cooperativo/a, colaborativo/a, reflexivo/a y autorrenovador/a, que posea una sólida sustentación en los campos disciplinares a enseñar con un entramado pedagógico-didáctico que le posibilite actuar en su *oficio* con una visión fundamentada, humanística, dialógica, práctica y crítica.

Esto es: pretendemos lograr un profesional docente que pueda, autorizadamente, desarrollar su profesión reflexionando críticamente "en", "sobre" y "para" una acción formativa y emancipadora, en el marco de una convivencia pacífica y democrática, conscientes de la responsabilidad que implica su inserción en el país, región o comunidad que le toque intervenir, sea en la presencialidad o en las aulas extendidas. Por todo ello formulamos los siguientes objetivos del enseñar, sin descuidar el impacto sobre el proceso de aprendizaje:

## 3. OBJETIVOS GENERALES:

. Recuperar e integrar saberes, conocimientos, competencias, habilidades, herramientas y estrategias pedagógico-didácticas y disciplinares, para el diseño de Planes, la previsión e intervención en las Instituciones y otros espacios educativos dónde se les demande actuar, desde las Ciencias Jurídica, Política y Sociales.



- . Reflexionar críticamente, en torno a la educación y la docencia, atendiendo sus problemáticas según el contexto social y cultural actual desde una perspectiva básica, para su posterior ejercicio de la profesión.
- . Vincular saberes, conocimientos, procedimientos, competencias, herramientas y actitudes en las áreas: pedagógico-didáctica y disciplinar, desde una visión crítica que tienda a situarse en un modelo docente flexible a los cambios de la realidad sociocultural donde se desempeñe.
- . Replantear modelos y concepciones que oficien de marco de referencia para el desarrollo de la enseñanza y del aprendizaje en las clases y otros ámbitos de educación, respetando las incumbencias con el perfil de formación del Profesorado en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales y de honestidad intelectual en la formulación de juicios, autovaloraciones y evaluaciones, para desarrollar el oficio en el marco de la ética profesional docente.
- . Tomar conciencia de la importancia de los debates actuales acerca de la Práctica Docente como eje transversal en la formación de profesionales, para el diseño de currículos centrados en la crítica constructiva, la reflexión y la solución de problemas sociales, con intervenciones cimentadas en argumentaciones sólidas y pacíficas.
- . Afianzar actitudes de respeto hacia el otro, flexibilidad intelectual y apertura hacia un pensamiento generativo, para una convivencia pacífica y democrática, en el país, región o comunidad donde se desempeñe como Profesor/a en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales.

#### **4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- . Conocer la historia y posturas epistemológicas sobre la complejidad de la Formación Docente y de la Práctica Docente, para intervenir en los diferentes espacios educativos desde las Ciencias Humanas y Sociales.
- . Comprender la importancia de la epistemología para un ejercicio reflexivo de la Práctica Docente en el área de las Ciencias: Jurídica, Política y Sociales.
- . Seleccionar, secuenciar y organizar contenidos: cognitivos, procedimentales y actitudinales, para llevar a cabo un planteamiento metodológico integrado, culturalmente situado y pertinente con formas básicas del enseñar y del aprender.
- . Recuperar de las asignaturas: Didáctica General y Currículo (6729); Didáctica Especial de las Ciencias Sociales (Código: 6730) diseños de Planificaciones, secuencias y/o



Proyectos que guíen los procesos de enseñanza y de aprendizaje, en contextos micro, macro y meso políticos de educación.

. Reflexionar sobre las fortalezas y debilidades propias, para un mejor desempeño de la Profesión Docente en el ámbito de las Ciencias Jurídica, Política y Sociales.

. Realizar procesos de observación, registro y análisis didáctico; de interpretación-reflexión de la propia práctica, de reconstrucción de la propia experiencia y constatación con otras prácticas docentes, en situaciones reales o simuladas en las microenseñanzas (ò micro prácticas) y en las prácticas intensivas de residencia.

. Conocer la relevancia del trabajo en Pareja Pedagógica, como un modo de enseñar inter, transdisciplinariamente, colaborativa y cooperativamente.

. Planear, analizar, y emplear materiales curriculares, estrategias, trayectos y dispositivos oportunos y pertinentes; proyectando -de igual modo- evaluaciones congruentes con los modelos o paradigmas que sustentan sus prácticas, para favorecer el aprendizaje crítico y autónomo de los destinatarios y del contenido en el área de las Ciencias: Jurídica, Política y Sociales.

. Comprender el sentido y alcance de la enseñanza y la evaluación desde una concepción crítica.

. Asumir una capacitación permanente en la formación de ciudadano/as desde las áreas pedagógico-didáctica, disciplinar y tecnológica, para contribuir al afianzamiento de una democracia legal, legítima, pacífica y de calidad.

. Integrar actividades de motivación, innovación y participación en contextos de educación formales, no formales, informales de nuestro país, región o comunidad, a los fines de propender hacia la articulación Teoría y Práctica y Práctica y Teoría, para fomentar la creatividad ante posibles imprevistos que puedan presentarse durante el ejercicio de la profesión.

. Utilizar estrategias de seguimiento y control en la elaboración de escritos académicos debidamente fundamentados, sobre lo pensado, lo actuado y observado, para distinguir las descripciones, reflexiones y justificaciones de las acciones realizadas durante el cursado de esta materia o presentarse en eventos académicos-científicos en calidad de expositor/a o ponente.

. Abordar la interrelación entre las Prácticas docentes, las actividades de investigación, de extensión, para revitalizar la tensión teoría-práctica y práctica-teoría.

. Lograr la información inherente a las gestiones para la obtención, certificación y registro del título en la Universidad y en Instituciones del nivel Secundario.



- . Distinguir las particularidades socioculturales de las Instituciones educativas para tomar decisiones en el momento de ejercer la Profesión de Profesor/a en Ciencias Jurídicas, Políticas Sociales.
- . Tomar conciencia de la responsabilidad de formar ciudadanos para una democracia crítica y participativa, con énfasis en el diálogo, la corresponsabilidad solidaria y el trabajo inter y transdisciplinario.

### **5. CONTENIDOS MÍNIMOS:**

Los contenidos de esta asignatura se desarrollarán conforme al Plan de Estudios vigente de la carrera: profesorado en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, 1998. Versión II; respetando también, en el marco de lo diseñado para el presente año académico, las expectativas, intereses y sugerencias del grupo de practicantes y -de igual manera- propuestas pertinentes realizadas por practicantes de años anteriores a la cátedra; atendiendo los cambios de la realidad educativa y el avance científico y tecnológico, tanto de los saberes pedagógico-didácticos como de los conocimientos disciplinares de la carrera.

Asimismo, se incluyen materiales que, estimamos, propenden a distinguir las Prácticas Pedagógicas de las Prácticas Profesionales, y las acciones que comprenden cada una de ellas; abarcando: participación en eventos académico-científicos que puedan desarrollarse desde el Departamento u otros espacios de educación, actividades innovadoras -Inter-cátedras y/o transdisciplinares-; en contextos educativos Institucionales, informales, no formales, presenciales y virtuales.

En general, la organización sugerida trata de lograr una resignificación integradora de los contenidos desarrollados a lo largo del plan de formación, con una participación vigorosa y entramada transversalmente con las demás materias y áreas del Plan de estudios vigente. Todo ello, desde una visión contextualizada multidisciplinariamente que si bien se considera básica y propedéutica pretende aproximarse, responsablemente, a las situaciones reales para el ejercicio de la Profesión Docente en nuestra área disciplinar.

Para el año Académico vigente se han seleccionado los siguientes *Ejes* para la selección, secuenciación y organización de los contenidos:

- PRESUPUESTOS INICIALES DE LA PRÁCTICA DOCENTE;
- LOS CUADERNOS O DIARIOS DE CAMPO:



- LAS AUTOBIOGRAFÍAS Y LAS BIOGRAFÍAS;
- FOCO EN LA OBSERVACIÓN;
- LAS PRÁCTICAS DEL ENSEÑAR Y SUS DIFERENTES ESPACIOS DE INTERVENCIÓN;
- SITUACIONES IMPREVISTAS DE INNOVACIÓN EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y DE APRENDIZAJE IMPLICADOS EN LA FORMACIÓN DE FORMADORES EN CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES. CÓMO ENSEÑAR A APRENDER. ALGUNAS PERSPECTIVAS. LA EVALUACIÓN. DISEÑO Y ANÁLISIS;
- LAS MICROCLASES;
- LA EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL;
- LA PAREJA PEDAGÓGICA;
- ESPACIOS DE INTERCAMBIOS FORMATIVOS, COLABORATIVOS Y DE REFLEXIÓN EN EL CONTEXTO DEL ÁREA DE FORMACIÓN, CON ÉNFASIS EN LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS;
- LOS AEC Y LA ENSEÑANZA CON ÉNFASIS EN LA COMPRENSIÓN Y LA COLABORACIÓN.;
- ÁMBITOS DE INTERCAMBIOS E INTEGRACIÓN CONTINUA: FORMATIVOS, COLABORATIVOS Y CRÍTICO CONSTRUCTIVOS EN EL DEL ÁREA DE FORMACIÓN. ENCUENTROS CON ESTUDIANTES, GRADUADOS Y/O DOCENTES DEL NIVEL SECUNDARIO, Terciario, Universitario u OTROS SITIOS DE EDUCACIÓN. LA TRAMITACIÓN DEL EGRESADO.
- LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES FINALES.

Conviene explicitar que estos ejes acordados para el presente año académico se sustentan en acciones realizadas durante años anteriores; con actualizaciones acordes a la Resolución 120/017 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Río Cuarto y sus ANEXOS; la FDC en el área Pedagógica- didáctica y disciplinar del Profesorado en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, las normas jurídicas Nacionales y Provinciales que regulan la educación y posibles Intereses de los estudiantes pertinentes a este espacio curricular.

### **EJE 1. PRESUPUESTOS INICIALES DE LA PRÁCTICA DOCENTE.**

\* Los sujetos y la práctica docente.



- \* La Práctica como Eje Vertebrador de la Formación Docente.
- \* Las Prácticas de la Enseñanza simuladas y reales en las Instituciones Educativas.

### Referencias Bibliográficas Obligatorias: FUNDAMENTACIÓN y EJE N.º 1.

- Bixio, C. (2006). *Cómo planificar y evaluar en el aula. Propuesta y ejemplos*. Buenos Aires: Homo Sapiens.
- Buzzi, C. y R. Squillari. (1998). "EL CONTEXTO INSTITUCIONAL DE LA PRÁCTICA DOCENTE. LA ESCUELA COMO INSTITUCIÓN Y ORGANIZACIÓN -conceptos y estrategias para el análisis de su estructura y dinámica-". Material de Cátedra. Universidad Nacional de Río Cuarto. Río Cuarto. Córdoba. Argentina
- Buzzi, C. y R. Squillari. (1995). "La práctica de la enseñanza ¿espacio de tensión entre teoría y práctica? -Propuesta de organización de la cátedra en el marco de una etapa de transición de la formación docente-" en *1ras. JORNADAS DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES*. Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales. Facultad de Ciencias Humanas y Departamento de Ciencia. Jurídica. Facultad de Ciencias Económicas Universidad Nacional de Río Cuarto. Río Cuarto. Argentina: Dirección de Imprenta y Publicaciones de la Universidad Nacional de Río Cuarto. Argentina (pp. 201-216).
- Edelstein, G. (2011). *Formar y Formarse en la Enseñanza*. Editorial Paidós.
- Educomunicación. (2012)/02/. Obtenido de website: <https://www.educomunicacio.com>.
- Ferreyra, H. y Tenutto Soldevilla, M. (2021). "Prácticas, estrategias y modelos de enseñanza en educación superior", en *PLANIFICAR, ENSEÑAR, APRENDER Y EVALUAR EN EDUCACIÓN SUPERIOR. Nuevos entornos integrados de aprendizajes. De la presencialidad a la virtualidad*. Buenos Aires. Argentina: Noveduc libros. (Capítulo 4, pp. pp. 34-36).
- Foresto E. (2020). *Aprendizajes formales, no formales e informales. Una revisión teórica holística. Recuperado de Contextos de Educación 29 (21)*. Recibido: 30/6/20 Aceptado: 08/10/20. © 2020. Departamento de Cs. de la Educación, Facultad de Cs. Humanas, UNRC. Este artículo pertenece a la Revista Contextos de Educación Año 21 - N.º 29. Obtenido de website: <https://www2.hum.unrc.edu.ar/ojs/index.php/contextos>.
- <http://bibliotecaclacso.edu.ar>.
- <https://www.designificados.com>.
- <https://www.scielo.org.mx>.
- <http://scholar.google.es>.
- Litwin, E. (2008). *El OFICIO DE ENSEÑAR. Condiciones y contextos*. Buenos Aires.: Paidós. (Introducción y Capítulos 1 y 2. pp. 11-42).
- Ministerio de Cultura Educación de la Nación. República Argentina. (2006). "LEY DE EDUCACIÓN NACIONAL". *Ley número: 26206/06*. Promulgada el 27 de diciembre de 2006 en *Revista Zona Educativa (3/21)*. Recuperada de website: <https://www.zona.lacarabela.com/Zona98/ZonaeducativaRevista1/>.
- Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. Secretaría de Educación. Subsecretaría de Educación. Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa. Dirección General de Planeamiento e Información Educativa. *EDUCACIÓN SECUNDARIA ENCUADRE GENERAL. (2011-2020/ 19)*. Recuperado de website: <http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-> y Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. Secretaría de Educación.



- Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa. Dirección General de Planeamiento e Información Educativa.
- Diseño Curricular ENCUADRE GENERAL. Versión Definitiva 2011-2020/19. Recuperado de website: <http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/publicaciones/EducacionSecundaria/LISTO%20PDF/TOMO1EducacionSecundaria%20web8-2-11.pdf>.
- [http://www.mcy.gov.ar/Consejo/resoluciones/cf\\_resoluciones.html](http://www.mcy.gov.ar/Consejo/resoluciones/cf_resoluciones.html)
- Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. Secretaría de Educación. Subsecretaría de Educación. Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa. Dirección General de Planeamiento e Información Educativa. *EDUCACIÓN SECUNDARIA ENCUADRE GENERAL. (2011-2015/ 15)*.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA, CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN. PROGRAMA DE MEDIACIÓN ESCOLAR, cuadernillo 1, Marco General, 2004.
- Ministerio de Cultura y Educación de la Nación. República Argentina. (2006/07). "LEY DE EDUCACIÓN NACIONAL. Ley número: 26206/06. Promulgada el 27 de diciembre de 2006", en *Revista Zona Educativa, Año 3, Número 21*. Recuperada de website: [http://www.zona.lacarabela.com/Zona98/Zona\\_educativa\\_Revista\\_21/Revista\\_Fecha.html](http://www.zona.lacarabela.com/Zona98/Zona_educativa_Revista_21/Revista_Fecha.html).
- Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. Secretaría de Educación. Subsecretaría de Educación. Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa. Dirección General de Planeamiento e Información Educativa. *EDUCACIÓN SECUNDARIA ENCUADRE GENERAL. (2011-2020/19)*. Recuperada de website: <http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-y>
- Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. Secretaría de Educación. Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa. Dirección General de Planeamiento e Información Educativa. Diseño Curricular ENCUADRE GENERAL. Versión Definitiva (2011-2020/09). Recuperada de website: <http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/publicaciones/EducacionSecundaria/LISTO%20PDF/TOMO1EducacionSecundaria%20web8-2-11.pdf>.
- [http://www.mcy.gov.ar/Consejo/resoluciones/cf\\_resoluciones.html](http://www.mcy.gov.ar/Consejo/resoluciones/cf_resoluciones.html)
- Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. Secretaría de Educación. Subsecretaría de Educación. Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa. Dirección General de Planeamiento e Información Educativa. *EDUCACIÓN SECUNDARIA ENCUADRE GENERAL. (2011-2015)*.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA, CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN. PROGRAMA DE MEDIACIÓN ESCOLAR, cuadernillo 1, Marco General, 2004.
- Orientación para la Organización Pedagógica e Institucional de la Educación Secundaria Obligatoria (CFE N. ° 84/09).
- Orientación para la Organización Pedagógica e Institucional de la Educación Secundaria Obligatoria (CFE N. ° 93/09).
- Orientación para la Organización Pedagógica e Institucional de la Educación Secundaria Pérez Porto, J. y Gardey A. Definición de práctica docente. Publicado (2013). Actualizado: (2015/014). (Recuperado de website: <https://definicion.de/practica-docente/>).
- Resolución del Consejo Directivo de la FCH de la UNRC. N. ° 354/2016 y ANEXO. Sanjurjo, L. (2017). "La formación en las prácticas profesionales en debate", en *debate Revista del Cisen Tramas/Maepova*, (5 (2), 119-130).

- Sanjurjo, L. (2009). "Razones que fundamentan nuestra mirada acerca de la formación en las prácticas", en Sanjurjo, L. *Los dispositivos para la formación en las prácticas profesionales*. Rosario. Santa Fe. Argentina: Homo Sapiens Ediciones. (Capítulo 1. pp. 15-43).
- Squillari, R. y Rigo, D. (2024). "Responsabilidad, Reflexión y Cuadernos de Campo en la Educación Superior", en Michelini, D. J., Osorio N. & Avalué Montes, S. (Comp.), en *RESPONSABILIDAD, SOLIDARIDAD Y CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA. XXIX Jornadas Interdisciplinarias de la Fundación ICALA*. Ediciones del ICALA. Río Cuarto: Argentina. Archivo digital: on line. ISBN 978-987-1318-53-7. (pp. 197-204).
- Tenutto Soldevilla, M. A. y Manzi, M. L. (2021). "El aprendizaje desde la visión de los docentes", en Ferreyra, H. A. & Tenutto Soldevilla (comps.) *PLANIFICAR, ENSEÑAR, APRENDER Y EVALUAR EN EDUCACIÓN SUPERIOR. Nuevos entornos integrados de aprendizajes. De la presencialidad a la virtualidad*. Buenos Aires: Argentina. Noveduc libros. (Capítulo 1, pp. 11-17).

### Referencias Bibliográficas de Consulta. FUNDAMENTACIÓN y EJE N.º 1.

- Beltramo, L. (2012). "¿CÓMO OPERA LA PAREJA PEDAGÓGICA COMO DISPOSITIVO DE FORMACIÓN DOCENTE?". Universidad Nacional de Rosario, en *REVISTA DE LA ESCUELA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN- N.º 7-2012- ISSN 1851-6297* (pp. 258-266).
- Buzzi, C. I., Squillari, R. B., Jaureguiberry, N., Basualdo, R.A., y Cisterna, .E. M. (2014). Programa de la Asignatura: Práctica Docente. Aula Institución (Cód. 6739).
- Everton, C. y Green, J. "LA OBSERVACIÓN COMO INDAGACIÓN Y COMO MÉTODO", en Witrock, M. (S/F). *Métodos Cualitativos y de observación. (I. / II)*. (Capítulo 5, pp. 303-399).
- Ferreira Szpiniak, A. *Entornos Virtuales institucionales para el diseño de propuestas pedagógicas*. Universidad Nacional de Río Cuarto. Río Cuarto, Córdoba, Argentina. Abril de 2020. Esta obra está disponible bajo una Licencia Creative Commons Atribución-Compartir Igualdad. 2.5 Argentina.
- Freire, P (2007). "LA ENSEÑANZA REFLEXIVA EN LA FORMACIÓN DE ESTUDIANTES DE PASANTIAS LA CARRERA DE EDUCACIÓN BÁSICA INTEGRAL", en CHACÓN CORZO, M.A. UNIVERSITAT I VIRGILI.
- Gimeno Sacristán, J. (1991). *EL CURRÍCULUM: una reflexión sobre la Práctica*. Madrid: MORATA S. A.
- Imbernón, F.J. (1994). *La formación del Profesorado*. Barcelona. Buenos Aires. México: PAIDÓS. (pp. 35-44).
- Melgar, F y R. Elisondo. (2017). "Curso de Posgrado Innovación educativa y creatividad. Estrategias creativas de enseñanza". Agosto de 2017, en el marco de la Maestría en Ciencias Sociales. Río Cuarto. Córdoba Argentina. Universidad Nacional de Río Cuarto.
- Squillari, R. B. (2019/020). "Diseño e Innovación Creativa en la materia Aula-Institución del Profesorado en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, FCH.UNRC, en R. Elisondo, Martín, R., D. Rigo, de la Barrera, M.L: y F. Melgar (compiladoras), *Creatividad, Tecnologías y Neurociencias. Teorías y prácticas para pensar los contextos educativos*. Editorial Servicios Académicos Intercontinentales. S. L. B93417426. ISBN-13: 978-84-17583-87-3. (2019). Recuperado de: <https://www.eumed.net/libros/1872/1872.pdf> (pp. 68-82). Río Cuarto. Córdoba Argentina.



## **EJE 2. LAS PRÁCTICAS DEL ENSEÑAR Y SUS DIFERENTES ESPACIOS DE INTERVENCIÓN.**

### **. Enseñar y aprender con TIC: Reinventar prácticas y repensar el marco educativo ante los nuevos contextos.**

\* Las TIC en las modalidades de enseñanza: presencial, semipresencial a distancia y virtual.

\* Las redes y la conformación de comunidades de prácticas. Niveles de uso de las redes sociales en el proceso de enseñanza y aprendizaje (TIC, TAP, TEP).

\* Secuencias didácticas con TIC en el marco del modelo TPACK (Marco teórico Conceptual para integrar las tecnologías en educación).

### **. Prácticas socioculturales y TIC**

\* Consumo culturales digitales y nuevos alfabetismos en el Siglo XXI.

\* Aportes para introducir las TIC en el aula.

\* Socionomía: Tendencias de una sociedad ampliada. Marcos analíticos para repensar la tarea docente y el contexto educativo.

### **Referencias Bibliográficas de Lectura Obligatoria EJE N.º 2.**

Magadan, C. (2012). *Clase 3: "Las TIC en acción: para (re)inventar prácticas y estrategias" Enseñar y aprender con TIC*. Especialización docente de nivel superior en educación y TIC. Buenos Aires, Ministerio de Educación de la Nación).

### **Referencias Bibliográficas de Lectura de Consulta EJE N.º 2.**

Reig, D. (2012). *Socionomía ¿Vas a perderte la revolución social?* TRADUCIDO POR MARTA TORENT LÓPEZ DE LAMADRID. Barcelona: Planeta EDICIONES DEUSTO 032-101996-Socionomia.indd 5 05/03/12. Centro Libros PAPF, S. L. U., 2012. Deusto es un sello editorial de Centro. Libros PAPF, S. L. U. Grupo Planeta. Barcelona [www.planetadelibros.com](http://www.planetadelibros.com).

## **EJE 3. SITUACIONES IMPREVISTAS DE INNOVACIÓN EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y DE APRENDIZAJE IMPLICADOS EN LA FORMACIÓN DE FORMADORES EN CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES. CÓMO ENSEÑAR A APRENDER. ALGUNAS PERSPECTIVAS. LA EVALUACIÓN. DISEÑO Y ANÁLISIS.**

\* Los Retos Actuales a la Práctica Docente.

\* La relación pedagógica, sus componentes y su complejidad interrelacional e incidencia y trama vincular-pedagógico-didáctica.

\* Procesos de enseñanza y de aprendizaje implicados en la formación de formadores en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales. Algunas Perspectivas.



- \* El imprevisto en la clase: Los aprendices y los practicantes.
- \* La Creatividad y la Innovación. Nociones y posibles usos para la formación ciudadana en el Profesorado en Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales.
- \* Una visión interdisciplinaria de la Educación y las áreas pedagógico-didáctica-disciplinar: trabajando la Innovación y la Creatividad para la formación ciudadana desde el Profesorado en Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales.
- \* La Evaluación. Diseño y Análisis.

### **Referencias Bibliográficas de Lectura de Obligatoria EJE N. ° 3.**

- Anijovich, R. y Cappelletti, G. (2017). *LA EVALUACIÓN COMO OPORTUNIDAD*. Buenos Aires. Argentina: PAIDÓS SACIF.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA, CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN. PROGRAMA DE MEDIACIÓN ESCOLAR, cuadernillo 1, Marco General, 2004.
- Tenutto Soldevilla, M. y Manzi, M. L. (2021). "Prácticas de evaluación en educación superior", en Ferreyra, H. A. & Tenutto Soldevilla (comps.) *PLANIFICAR, ENSEÑAR, APRENDER Y EVALUAR EN EDUCACIÓN SUPERIOR. Nuevos entornos integrados de aprendizajes. De la presencialidad a la virtualidad*. Buenos Aires: Argentina. Noveduc libros. (Capítulo 6, pp. 113-156).

### **Referencias Bibliográficas de Lectura de Consulta EJE N. ° 3.**

- Ferrero Leban, V.A. y Segovia, C. V. (2015). Informe Final Práctica Profesional Docente aula Institución (Código: 6739). Profesorado en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales. Facultad de Ciencias Humanas. UNRC. Río Cuarto. Córdoba. Argentina.
- Freire, P (2007). "LA ENSEÑANZA REFLEXIVA EN LA FORMACIÓN DE ESTUDIANTES DE PASANTIAS LA CARRERA DE EDUCACIÓN BÁSICA INTEGRAL", en CHACÓN CORZO, M.A. UNIVERSITAT I VIRGILI.
- Martín, R., Melgar, M.F. y Elisondo R. (2019/020). "Compartir: investigaciones y propuestas en educación". Recuperado de website: <https://www.eumed.net/libros/1872/1872.pdf> (pp. 8-17). Río Cuarto. Córdoba Argentina.
- Sanjurjo, L. y Vera, M.T. (1994). *Aprendizaje Significativo y Enseñanza en el Nivel Medio y Superior*. Rosario: Homo Sapiens.
- Squillari, R.B. (2020). Algunas nociones teórico/prácticas para repensar la evaluación en la universidad. Esta obra está disponible bajo una Licencia Creative Commons Atribución-CompartirIgualdad. 2.5 Argentina.

### **EJE N. ° 4. LA EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL y LA PAREJA PEDAGÓGICA.**

- \* El docente: sus dilemas y tensiones mirados desde el compromiso social y colectivo.
- \* La toma de conciencia en torno a la necesidad de una participación de los docentes de manera reflexiva y crítica para una transformación social y cultural.



\* La Pareja Pedagógica.

\*La sexualidad en las aulas: ESI.

#### Referencias Bibliográficas Obligatorias. EJE N° 4.

Anijovich, R., Cappelletti, G., Mora, S. y Sabelli, M.J. (2014). “**TALLERES DE INTEGRACIÓN DE LOS TRAYECTOS DE FORMACIÓN**”, en **TRANSITAR LA FORMACIÓN PEDAGÓGICA. Dispositivos y Estrategias**. Buenos Aires. Argentina: Paidós SACIF. (Capítulo 7, pp.135-148).

El derecho a la educación sexual integral (ESI) DELS. Salud.Gob.Ar. Obtenida de: <https://salud.gob.ar/dels/el-derecho-la-educacion-sexual-integral-esi>.

Ley N.º 26150. Programa Nacional de Educación Sexual Integral. Obtenida de website: <https://siteal.argentina.0830>. Sistema de Información de Tendencias Educativas en América Latina. (SITEAL). Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y Cultura. Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación. IPE-UNESCO. Buenos aires. Oficina para América Latina.

Ley N.º 26150-58ad9d8c6494. Sancionada 04 de octubre de 2006. Promulgada 23 de octubre de 2006. Obtenida de: <https://ley26150-58ad9d8c6494a>.

Melgar, F. y Elisondo, R. (2016). *Sin límites ni fronteras*. Recuperado de <https://www.cuadernosartesanos.org/2016/cde04>.

“Material de Apoyo a la Conformación de la Pareja Pedagógica”. (2014), en *Diseño Secundaria*. Recuperado de [www.chubut.edu.ar](http://www.chubut.edu.ar).

Squillari, R. B. (2019/020). “Diseño e Innovación Creativa en la materia Aula-Institución del Profesorado en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, FCH.UNRC, en R. Elisondo, Martín, R., D. Rigo, de la Barrera, M.L: y F. Melgar (compiladoras), *Creatividad, Tecnologías y Neurociencias. Teorías y prácticas para pensar los contextos educativos*. Editorial Servicios Académicos Intercontinentales. S. L. B93417426. ISBN-13: 978-84-17583-87-3. (2019). Recuperado de: <https://www.eumed.net/libros/1872/1872.pdf> (pp. 68-82). Río Cuarto. Córdoba: Argentina.

[www.significados.com](http://www.significados.com)

#### Referencias Bibliográficas de Consulta. EJE N.º 4.

Machiarolla, V. (coord.). (2012). *Rupturas en el pensar y el hacer. Políticas y prácticas de innovación educativa en la universidad*. Río Cuarto. Córdoba. Argentina: UniRio editora.

### EJE 5. ESPACIOS DE INTERCAMBIOS FORMATIVOS, COLABORATIVOS Y DE REFLEXIÓN EN EL CONTEXTO DEL ÀREA DE FORMACIÓN, CON ÉNFASIS EN LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS. LOS AEC Y LA ENSEÑANZA CON ÉNFASIS EN LA COMPRENSIÓN Y LA COLABORACIÓN.

#### 1. Convivencia Escolar y la Resolución Pacífica de Conflictos.

\*1.1 El contexto de la Escuela Secundaria del S.XXI

\*1.2 Niños y adolescentes como sujetos de derecho

\*1.2.1 El abordaje de la conflictividad en las instituciones educativas. Pautas de intervención

\*1.3 Marco Jurídico de la Convivencia Escolar en el Nivel Secundario



- \*1.4 Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC)
- \*1.4.1 Normas de Convivencia y Normas de Funcionamiento
- \*1.4.2 Las Sanciones: Criterio de Proporcionalidad -Criterio de Gradualidad-. El contenido educativo de la Sanción
- \*1.5 Justicia Restaurativa y Escuela Secundaria: Gestión de la Convivencia Escolar
- \*1.6 Aplicación de técnicas de resolución de conflictos en la Escuela Secundaria

#### Referencias Bibliográficas Obligatorias. EJE N.º 5.

- Cavagnaro, M.V. y Jaureguiberry, N. (2019). "Gestión pacífica de conflictos, negociación y mediación; aportes para la formación de profesionales activos en la construcción de la paz social", en Río Cuarto: UNIRIO Editora.
- Funes Laponi, S. (2000) "RESOLUCION DE CONFLICTOS EN LA ESCUELA. UNA HERRAMIENTA PARA LA CULTURA DE LA PAZ Y LA CONVIVENCIA", en *CONTEXTOS EDUCATIVOS*, 3 (2000) 91-106.
- Jaureguiberry, N., Squillari, R y Cisterna, E. (2016). "Contextos de Aprendizaje en el Sistema Educativo Actual. Marco Jurídico de la convivencia escolar en el Nivel Secundario: Contextos y Alcances", en *Serie. Problemáticas Políticas contemporáneas N° 8 "Sociedad, Actores y Conocimiento: Contribuciones desde la diversidad disciplinaria"* año 2016. ISSN: 1668-6047.
- Puig Rovira, J. (2015) "CONFLICTOS | ESCOLARES: UNA OPORTUNIDAD" Cuadernos de Pedagogía N 257, recuperado de [file:///C:/Users/NATITA/Downloads/unaoportunidad%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/NATITA/Downloads/unaoportunidad%20(1).pdf)

#### Referencias Bibliográficas de Consulta. EJE N.º 5.

- Cavagnaro, M.V. y Jaureguiberry, N. (2019). "Gestión pacífica de conflictos, negociación y mediación; aportes para la formación de profesionales activos en la construcción de la paz social", en Río Cuarto: UNIRIO Editora.
- Maldonado, H. "Convivencia Escolar Ensayos y Experiencias ". 1ra. Ed. Buenos Aires. Lugar Editorial S.A 2004.
- Maldonado, H. (2004). *Convivencia Escolar Ensayos y Experiencias*. Buenos Aires: Lugar Editorial S.A. 1ra. Ed.
- LEY NACIONAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES 26.061, (2005). <http://servicios.infoleg.gob.ar/infoleginternet/anexos/110000-14999/110778/norma.htm>
- LEY DE EDUCACIÓN NACIONAL 26.206, 2006. [http://www.notivida.org/boletinoficial.gov.ar\\_20061228\\_len.pdf](http://www.notivida.org/boletinoficial.gov.ar_20061228_len.pdf)
- LEY PROVINCIAL DE SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 9944, 2011. [http://boletinoficial.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2014/11/030611\\_seccion1.pdf](http://boletinoficial.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2014/11/030611_seccion1.pdf)
- LEY DE EDUCACIÓN PROVINCIAL 9870, 2010. <http://www.cba.gov.ar/ley-de-educacion-provincial-educacion/>
- LINEAMIENTOS POLÍTICOS Y ESTRATEGIAS DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (CFE N° 84/09) <http://www.inet.edu.ar/wp-content/uploads/2012/10/84-09-anexo01.pdf>



Ministerio de Educación de la Nación (2014): Guía Federal de Orientaciones para la intervención educativa en situaciones complejas relacionadas con la vida escolar 1, Buenos Aires.

<http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL005062.pdf>

Ministerio de Educación de la Nación (2014): Guía Federal de Orientaciones para la intervención educativa en situaciones complejas relacionadas con la vida escolar 2, Buenos Aires. <http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/documentos/quifedorientaciones2.pdf>

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN 093, 2009.

<http://www.me.gov.ar/consejo/resoluciones/res09/93-09-anexo.pdf>

RESOLUCIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA 149, 2010.

<https://coordinadordecursocordoba.files.wordpress.com/2013/08/resolucion-149-10-aec.pdf>

Ley 26.892 para la Promoción de la convivencia y el abordaje de la conflictividad en las instituciones educativas.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/220000-224999/220645/norma.htm>

SENNAF / Unicef / Child Helpline International (2018): Guía de Atención con Enfoque de Derechos, Buenos Aires.

<https://www.unicef.org/argentina/media/3836/file/Linea%20102%20derechos.pdf>

**EJE 6. ÀMBITOS DE INTERCAMBIOS FORMATIVOS, COLABORATIVOS Y DE CONSIDERACIÓN EN EL DEL ÀREA DE FORMACIÓN. ENCUENTROS CON ESTUDIANTES, GRADUADOS Y/O DOCENTES DEL NIVEL SECUNDARIO, Terciario, Universitario u otros sitios de educación. LA TRAMITACIÓN DEL EGRESADO, LAS BIOGRAFÍAS Y LAS AUTOBIOGRAFÍAS.**

\*La práctica de la enseñanza, la apertura de pensamiento e investigación.

\* Las biografías y las autobiografías en el proceso de formación docente.

\* El Alumno Practicante, los profesores acompañantes y el Docente COFORMADOR.

\* Gestiones para la obtención, certificación y registro del título en la Facultad y en la Universidad. . Elaboración del CV y la solicitud de empleo.

#### **Referencias Bibliográficas de Lectura Obligatoria EJE N.º 6.**

Anijovich, R., Cappelletti, G., Mora, S. y Sabelli, M.J. (2014). **TRANSITAR LA FORMACIÓN PEDAGÓGICA. Dispositivos y Estrategias.** Buenos Aires. Argentina: Paidós SACIF. (Segunda Reimpresión). (Capítulo 2., pp. 41-58 y Capítulo 4, pp. 83-99).

Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto. N.º 354/2016 y ANEXO.

#### **Referencias Bibliográfica de Lectura de Consulta EJE N.º 6.**

Rodríguez, X. (2003). "1. **ALGUNAS INVESTIGACIONES SOBRE LA PRÁCTICA DOCENTE**", en, **Volver a pensar la clase.** SANJURJO, L. y RODRIGUEZ, X. (2003). Rosario. Argentina: Homo Sapiens. (pp. 143-192).

Sanjurjo, L. (2017). "La formación en las prácticas profesionales en debate", en *debate Revista del Cisen Tramas/Maepova*, 5 (2), (pp.119-130).



- Sanjurjo, L. (2009). "Razones que fundamentan nuestra mirada acerca de la formación en las prácticas", en Sanjurjo, L. *Los dispositivos para la formación en las prácticas profesionales*. Rosario. Santa Fe. Argentina: Homo Sapiens Ediciones. Capítulo 1 (pp. 15-43).
- Squillari, R. (2010). "¿PUEDE LA EDUCACIÓN INTRODUCIRNOS A LA CULTURA? La perspectiva de Jerome Bruner", en, *Cultura y desarrollo Integral*. Río Cuarto. Córdoba. Argentina: EDICIONES DEL ICALA. (pp. 111-116).

### EJE 7. LOS INFORMES ESCRITOS COMO TRABAJO FINAL.

- \* La elaboración de informes: pautas formales y pedagógico-didácticas. La crítica y autocrítica. La reconstrucción de la práctica.
- \* La elaboración de un proyecto: Nociones Básicas.
- \* La elaboración del Currículo Vitae.
- \* Síntesis integradora. Los Informes Escritos como Trabajo Final.

#### Referencias Bibliográficas de Lectura Obligatoria EJE N° 7.

- .Capporossi, A. (2009). "**La narrativa como dispositivo para la construcción del conocimiento profesional de las prácticas docentes**", en Sanjurjo y otros (2009). *Los dispositivos para la formación en las prácticas profesionales*. Rosario. Argentina: Homo Sapiens. (Capítulo N.º 4, pp. 106-147).
- Carlino, P. (2007). *Escribir, leer y aprender en la universidad. Una Introducción a la alfabetización académica*. Bs. As. Argentina: Fondo de Cultura Económica. Tercera reedición.

#### Referencias Bibliográfica de Lectura de Consulta EJE N° 7.

- Mini manual. Publication Manual of the American Psychological Association*. (2020/021). Recuperado de website: [www.normasapa.pro](http://www.normasapa.pro).
- Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española (2010). *Ortografía*. Buenos Aires: Grupo Editorial Planeta. Fundación para un español urgente (Fundéu) (24/01/2012).
- Sanjurjo, L. (2003) "las formas básicas de enseñar. La narración, el diálogo y el interrogatorio", en Sanjurjo, L. y Rodríguez, X. (2003). "PRIMERA PARTE", en **Volver a pensar la clase**. Rosario. Argentina: Homo Sapiens (pp.41-76).
- Vázquez, A. (2005). *¿Alfabetización en la Universidad?* Río Cuarto. Córdoba Argentina: dirección de Imprenta y Publicaciones de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

### 6. METODOLOGIA Y ACTIVIDADES:

Se prevé realizar una cimentación metodológica constructiva y dialogal. Para esta empresa utilizamos estrategias participativas que propicien un aprendizaje reflexivo, colaborativo, argumentativo, cooperativo y auténtico.

De igual modo, respetamos el flashback o flash-back, entendida como una "técnica narrativa utilizada en cine y literatura que consiste en, intercalar en el desarrollo lineal de la acción secuencias referidas a un tiempo pasado o la narrativa en acción" (en definiciones de Oxford Lenguajes, recuperado el 22 de diciembre de 2021), esta técnica se relaciona directamente con los espacios por donde las TIC adquieren relevancia.

De igual manera, propicia la articulación teoría y práctica y práctica y teoría, motivación, creatividad, innovación, la autonomía de los aprendizajes y la metacognición. Sin



descuidar las disciplinas de formación, Ciencias: Jurídica, Política y Sociales, propiciando -desde el inicio- la riqueza y complejidad de estos ámbitos.

También, organizamos una configuración didáctica, que posibilite el empleo de estrategias de enseñanza y de aprendizaje interpretativas. Incluyendo instancias de estudio colaborativo y espacios de intercambios críticos en torno a: los modelos de fundamentación, los saberes previos a la distancia -entre lo pensado y lo actuado- y los conocimientos, a los fines de posibilitar la construcción práctica.

De igual modo, se pondrá especial énfasis en la articulación Teoría y Práctica y Práctica Teoría; en los intercambios orales y en los trabajos prácticos: orales y/o escritos. Priorizando la multirreferencialidad de las áreas pedagógico-didácticas y disciplinares incluidas en la fundamentación del presente Programa.

También, se intenta articular acciones con encuentros entre ingresantes, practicantes y graduados con la intención de hacer realidad la *Formación Docente desde el eje organizador y transversal de la Práctica Docente*.

### **Para lo expuesto se pensaron las siguientes acciones e Intervenciones:**

#### **. Intercambios vertebradores Inter-cátedras de los diversos cursos de la carrera:**

Al respecto, potenciamos el trabajo interrelacionado con las cátedras de: Taller de Problematicación de la Práctica Docente (Código: 6721); Pedagogía (Código: 6722); Psicología Evolutiva (Código: 6749); Psicología Educativa (Código: 6726); Didáctica General y Currículo (6729); Didáctica Especial de las Ciencias Sociales (Código: 6730) y Seminario Integrador I (Código: 6731) de la Carrera Profesorado en Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales. También, se integran contenidos propios del área de formación disciplinar.

De igual manera, continuamos con experiencias detalladas en el ítem 7 del presente programa (Actividades de Innovación), para que los estudiantes de los diferentes años del Profesorado en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, a través de intercambios andamiados por docentes de la cátedra, se inicien y fortalezcan en procedimientos de elaboración, revisión y Metacognición de programas analíticos, trabajos prácticos y reflexión sobre las acciones propias y de los “otros”.

Replicando en el trabajo colaborativo, cooperativo, la empatía y el respeto por las diferentes miradas sobre los saberes, creencias, conocimientos, competencias, herramientas, procedimientos y actitudes.

#### **7. ACTIVIDADES DE INNOVACIÓN:**

Partimos de la siguiente premisa para revisar nuestras propias Prácticas docentes: “currículos rígidos y fragmentados, culturas docentes poco colaborativas, tensiones entre las funciones docentes y de investigación entre otras” (Macchiarola, 2012, p. 25), y los aportes que acentúan: “la educación es una praxis reflexiva y situada” (Ferreira y Tenutto, 2021, p. 9). Coincidiendo con ellos que: “en el caso de la Enseñanza, existe una alta probabilidad que reproduzcamos lo que hemos vivido como estudiantes, aunque no siempre de un modo consciente... Ante esto surge la necesidad de revisar los saberes, las apreciaciones y las creencias desde las cuales abordaremos las



prácticas educativas” (Tenutto Soldevilla y Manzi, 2021, p. 11). Conviniendo con estos autores que es importante desistir al impulso conductista.

Estas advertencias, nos impulsaron a cavilar acerca de la posibilidad de flexibilizar, manteniendo la calidad de la enseñanza y del aprendizaje, las actividades que se llevan a cabo en la Práctica Docente.

Por ello, y entendiendo, sucintamente, que innovar puede entenderse desde múltiples sentidos, explicitamos: “... en líneas generales, cuando hablamos de innovación nos referimos a un cambio en las prácticas y modos de pensar preexistentes dirigidas a la resolución de problemas o mejoramiento de la enseñanza; se trata de un conjunto de procesos intencionales, complejos y planificados que implican rupturas con prácticas rutinarias y cambios en las creencias, supuestos o teorías subyacentes que sustentan tales prácticas” (Lucarelli, 2006, 2009, Angulo Rasco, 1994, en Macchiarola, 2012, pp. 33 y34), nos mostramos inquietos como equipo ante cinco señalamientos: Ferreyra y Tenutto (2021), Tenutto Soldevilla y Manzi, (2021), Melgar y Elisondo (2017), Macchiarola (2012) y Ferrero Leban y Segovia (2015).

Con estas maletas comenzamos un proceso que relatamos a continuación y que esperamos continúe manteniendo la tensión entre lo instituido y lo instituyente, hasta lograr “rupturas y cambios...”.

Desde el año 2016, por sugerencia en los Informes Finales 2015 correspondientes a la materia Práctica Docente Aula-Institución (Código: 6739), de las Prof. Ferrero Leban y Segovia, se experimentó *como prueba piloto* la siguiente actividad: El Taller de Problematicación de la Práctica Docente (Código: 6721) se dictó con total normalidad durante el Módulo de Actividades Institucionales: ICI e ICA conforme la normativa de la Universidad Nacional de Río Cuarto, la Facultad de Ciencias Humanas y el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales para el Profesorado en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales.

Como es tradición en la cátedra, se respetaron los conocimientos, procedimientos, modalidad de Taller e idiosincrasia de los destinatarios y la actividad de evaluación del mismo: consistente en Selección, planificación y entrega de los productos finales por escrito y su defensa a través de una exposición oral donde las herramientas utilizadas para esta finalidad se dejan a consideración de cada grupo.

Asimismo, se programan desde el inicio del primer cuatrimestre del año vigente con estudiantes que cursan la materia Práctica Docente Aula Institución (Código: 6739); actividades inherentes a la elaboración de categorías de Observación para la evaluación de trabajos orales y presentación de escritos Académicos.

Todas las tareas académicas de ambos grupos se llevan a cabo con la supervisión de integrantes de la cátedra -corresponde aclarar que lo/as estudiantes realizan estas tareas en ámbitos naturales de clases, sin saber a priori el *sentido de las actividades*- una vez organizados ambos grupos, según lo establecido en el cronograma de las dos materias, se los reúne en varios encuentros que referenciamos a lo Melgar y Elisondo (2017), como un “imprevisto” y a partir de ese momento se inicia el trabajo conjunto. Finalizadas las experiencias se aplican encuestas a ambos grupos.

Agregamos, que esta actividad nos obliga a revisarnos como equipo de cátedra para la implementación coordinada de la tarea, sin descuidar los intereses de ambas cohortes



y empezar a desandar “prácticas rutinarias y cambios en las creencias, supuestos o teorías subyacentes que sustentan tales prácticas”. Acciones que nos continúan interpelando en el año vigente.

Esperamos que estas instancias posibiliten enriquecer esta primera aproximación a la Práctica Docente, a la Práctica Profesional Docente y a la Formación Docente Continua. Si logramos aproximarnos a este horizonte, tal vez nuestras voces repliquen no sólo la “pasión por el oficio”, también la satisfacción de atribuirnos que todavía podemos ser “actores de una película que otros están mirando, para construir juntos una trama de relatos” (Melgar y Elisondo, 2017 y Squillari, 2019). Posiblemente esta acción nos permita afianzar la formación de formadore/as que desde la elección de su profesión: Profesor/as en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, asuman día a día la tarea compleja de formar un/a ciudadano/a para la democracia sustentada en la legalidad, la legitimidad y situada en el contexto que exigen las circunstancias presentes y futuras.

## 8. EVALUACIÓN:

Se considera la tarea de evaluación del proceso imprescindible desde todas sus modalidades; por cuanto brindará, tanto a los docentes de la cátedra, como a los practicantes, la información necesaria para realizar los ajustes que impulsen los logros de la propuesta; permitiendo hacer las revisiones pertinentes para la acreditación.

No obstante, por las características de la asignatura, consideramos que es necesario atender a los distintos tipos de evaluaciones: diagnóstica y formativa, durante todo el proceso de enseñanza y de aprendizaje. Todas orientadas hacia el marco de la ética profesional docente y disciplinar.

La evaluación final consistirá en:

- El análisis de los registros de las observaciones: de las instituciones o en la virtualidad, de las clases de practicantes que realizan la residencia y del cuaderno de campo.
- El seguimiento individual de planes y/o proyectos, observando la coherencia de su puesta en marcha en las actividades de microenseñanza y de residencia.
- La acreditación será a partir de la elaboración de un informe final escrito, sobre la totalidad de las tareas desarrolladas y su correspondiente fundamentación con argumentaciones, descripciones, opiniones y reconstrucciones.

Dicho informe contendrá, también, un análisis crítico a modo de autoevaluación sobre la práctica realizada desde el hacer, el pensar, el sentir y el estar y deberán presentarse en 1 (una) copia al email de cada uno de los integrantes de la cátedra, 10 (diez) días hábiles antes del turno escogido por el practicante para su examen final.

Para finalizar, se llevará a cabo un coloquio atendiendo al calendario académico fijado por la Facultad de Ciencias Humanas, examen final, en el que se analizará y evaluará la totalidad del proceso desarrollado durante el año.

Dada la importancia que reviste la nota en la carrera docente, ésta surgirá de las calificaciones puestas por: Lo/as Profesores formadore/as y COFORMADORE/AS (Resolución 354/016 y ANEXO), las observaciones adecuadas realizadas por los compañero/as, sin descuidar la opinión -reflexiva y fundada- de los practicantes sobre sus intervenciones (Metacognición). Los exámenes finales son Públicos.

## 9. PAUTAS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES FINALES

Ahora bien, puestas públicamente las exigencias para la acreditación final de la asignatura, en esta oportunidad se incorporan las ***Pautas de presentación del Informe Final Escrito para su elaboración:***



1. Fundamentación Teórica de la Práctica Docente, con integración vertebradora de lo cursado en las asignaturas que conforman el área Pedagógico-Didáctica de nuestro profesorado; en retroalimentación continua con la concepción Epistemológica de la Práctica Docente e integración con las áreas disciplinares concernientes a la Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales.
  2. Informar sobre la propia Práctica Docente realizada, fundamentándola reflexivamente. Este punto se construye a partir de una interacción que incluye la integración sobre todo lo realizado en el año vigente de cursado, en clase y/o extra clase: Marcos Teóricos presentados por la cátedra ò solicitados por inquietud de los/las practicantes, pudiendo el/la practicante optar por uno de ellos o varios siempre argumentando su opción para cada momento de la clase y/o conocimientos, saberes, conocimientos, competencias, aptitudes y actitudes. Interrelacionando Teoría y Práctica y Práctica y Teoría. Asimismo, se solicita incluir una "Autoevaluación" de estos aspectos desarrollados durante el Trayecto.
  3. Revisar las expectativas propias, fortalezas y debilidades que plantearon en la Evaluación Diagnóstica y argüir si se han cumplido las expectativas por parte de la cátedra, consolidado y/o ampliado las fortalezas y superado las debilidades por parte del/la Practicante.
  4. Incluir, como ANEXO I, las 20 (veinte) observaciones mínimas realizadas y visadas por docentes observadores o Coformadores.
  5. Agregar como ANEXO II, Planificaciones, en los diferentes ámbitos dónde realizaron la intervención de campo, materiales utilizados y también el "CUADERNO DE CAMPO".
  6. Críticas y sugerencias a la cátedra fundamentándolas. Este punto es de relevancia, toda vez que debe hacerse libremente y se tiene en cuenta para continuar mejorando con futuros ajustes para las futuras cohortes.
  7. Referencias Bibliográficas utilizadas en el Marco Teórico, para ellas y las formalidades de presentación del informe, recomendamos consultar a Normas APA séptima edición.
  8. De igual modo, deberán incluir el formato y citas en cada una de las Planificaciones de clases de microenseñanza o residencia.
- Los puntos 1, 2, 3 y 6 del informe no deben superar las 15 (quince) carillas con las recomendaciones formales realizadas en el ítem 7 y luego los ANEXOS CORRESPONDIENTES, citados desde los puntos: 4 AL 8.



## 10. CRONOGRAMA.

| <b>CRONOGRAMA TENTATIVO DE CLASES 2025</b>   |  |
|--|--|
| CONTENIDO: EJE 1.  | • 18 AL 26 DE MARZO.   |
| CONTENIDO: EJE 2   | • 01 AL 30 DE ABRIL  |
| CONTENIDO EJE 3  | • 6 Y 7 DE MAYO  |
| MICROCLASES: PRÁCTICAS SIMULADAS DE ENSEÑANZA  | • 13 AL 27 DE MAYO   |
| INTERCAMBIO Y EVALUACIÓN TALLER DE PROBLEMATIZACIÓN DE PRACTICA DOCENTE  | • 28 DE MAYO AL 10 DE JUNIO  |
| REVISIÓN INTEGRADORA Y CONSULTAS SOBRE EL PROGRAMA.  | • 11 y 18 de JUNIO, CON POSIBILIDAD DE EXTENSIÓN.                                    |
| Conviene aclarar que durante las actividades se van recuperando conocimientos previos de los Ejes desarrollados; reconstruyendo crítica y colaborativamente creencias, saberes, competencias y herramientas inherentes a los intereses de los practicantes. Asimismo, se realizarán actividades de Innovación dentro de las fechas y Ejes previstos en el presente programa. Agregando que se respetan los Feriados Nacionales fijados para el presente año académico. |  |
| <b>19 de JUNIO CIERRE PRIMER CUATRIMESTRE</b>  |  |
| <b>11 DE AGOSTO INICIO SEGUNDO CUATRIMESTRE</b>  |  |
| CONTENIDO EJE 3  | • 12 Y 13 DE AGOSTO  |
| CONTENIDOS EJE 4   | • 19 y 20 DE AGOSTO  |
| CONTENIDOS EJE 5   | • 26 Y 27 DE AGOSTO  |
| CONTENIDOS EJE 6   | • 02 y 03 DE SEPTIEMBRE  |
| CONTENIDOS EJE 7   | • 09 y 10 DE SEPTIEMBRE  |
| <b>Prácticas de residencia en la UNRC y Establecimientos de Nivel Secundario.</b>  | • 16 de SEPTIEMBRE al 05 de NOVIEMBRE. (sujeto a flexibilidad de las instituciones). |
| SÍNTESIS INTEGRADORA Y CONSULTAS SOBRE LOS CONTENIDOS DEL PROGRAMA.  | • 11 y 12 DE NOVIEMBRE, CON POSIBILIDAD DE EXTENSIÓN.                                |
| <b>14 DE NOVIEMBRE CIERRE SEGUNDO CUATRIMESTRE</b>   |  |

## 11. HORARIOS DE CLASES Y CONSULTAS:

### DÍAS Y HORARIOS DE CLASES:

**Horarios de Teóricos y/o Prácticos:** martes y miércoles de 16 a 18 horas. **Aulas a Confirmar.**



*Facultad de Ciencias Humanas  
Dpto. de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales.*



Práctica Docente -Aula Institución- (Código: 6739)  
Año Académico 2025

**Horarios de Consultas: A determinar con cada uno de los integrantes de la cátedra.**

Prof. Rosana Beatriz Squillari.  
Responsable.